

REF.RUAIP16-2019

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veintiuno de febrero del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **DIECISÉIS** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

, quien solicita: a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo: 1) Listado de nombres de atletas becados en el año 2015 a la fecha y la cantidad asignada a cada uno de ellos. 2) Listado de competencias regionales e internacionales desde el año 2015 a la fecha y los resultados para la federación de nuestro país, con especificación de lugar obtenido por cada atleta. 3) Listado de empleados de la federación que también son atletas desde el año 2015 a la fecha. 4) Copia de declaración jurada patrimonial de cada atleta que tiene beca vigente en el 2018. 5) Curriculum profesional (no deportivo) de cada atleta que tiene beca vigente al 2018. 6) Listado de viajes internacionales y regionales por los directivos incluido el presidente de la federación, incluido los gastos asignados a cada viaje desde el 2016 y los viáticos asignados a cada uno de ellos. 7) Monto asignado por la federación de fisicoculturismo a los eventos regionales denominados PRIMERO Y SEGUNDO CAMPEONATO ZONA GYM DE COJUTEPEQUE realizados en el año 2017 y 2018 y el monto asignado por el gimnasio ZONA GYM DE COJUTEPEQUE. Favor adjuntar copia de documento de socio de la federación con dicha empresa para realizar ambos eventos. En dichos eventos especificar también: a) Factura de compra de trofeos. b) factura de luces, sonido, tarima, pantallas, baners publicidad y local c) factura de sillas. d) Factura de suplementos deportivos regalados a los atletas 8) Inversión realizada en maquinaria al gimnasio de la federación desde el año 2011 a la fecha. 9) Curriculum profesional y deportivo del actual preparador técnico de la federación.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Que los requerimientos adscritos anteriormente son iguales a los requerimientos de la solicitud 127-2018, mismos que constituyen información oficiosa, por lo que es procedente redirigir a la página de transparencia de la institución para que se de respuesta.

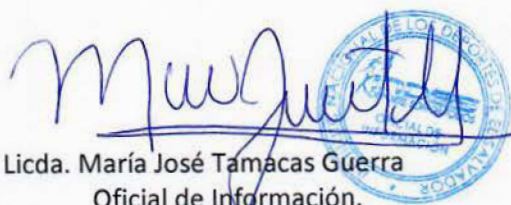
La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

DEPORTE SOMOS TODOS

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

1.- **REDIRIJASE:** <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/indes/documents/anexos-desolicitudes?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname+or+description+cont%5D=&q%5Byear+cont%5D=&button=&q%5Bdocument+category+id+eq%5D=11358> para los efectos de contestar los requerimientos establecidos en la solicitud de información.

2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.